



DECRETO N° 1074  
NEUQUEN, 01 AGO 1989

V I S T O:

El Informe N° 656 DAP/89 de la Dirección de Administración de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se informa del vencimiento de la prórroga de la adscripción del agente JORGE RAMON CASSINELLI, L.P.N° 1070/0, a la Subsecretaría de Juventud y Deportes de la Provincia, dispuesta por Decreto N° 0057/89;

Que a fs. 1 vta. la Secretaría General solicita el dictado de la norma legal prorrogando la referida adscripción hasta el 31/08/89;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) PRORROGASE desde el 1° de mayo hasta el 31 de agosto de 1.989, //  
- - - - - la adscripción del agente JORGE RAMON CASSINELLI, L.P.N° 1070/0 a la Subsecretaría de Juventud y Deportes de la Provincia del Neuquén.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese al /  
- - - - - nombrado y déjese constancia en su legajo personal.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Gene  
- - - - - ral del Departamento Ejecutivo.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni  
- - - - - cipal y oportunamente ARCHIVESE.-

E S C O P I A.-

FDO) BALDA  
ACUÑA.-

6